



ORDENANZA N° 1391/2006

VISTO: La necesidad de reglamentar la presentación de las solicitudes, peticionadas por los contribuyentes, para la prestación de los servicios que ofrece la Municipalidad a través del Catastro Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, viendo la necesidad de brindar un servicio adecuado, a los contribuyentes a través del Catastro Municipal.-

Que, para dar cumplimiento en tiempo y forma, con toda documentación que ingresa y egresa a la Dirección de Catastro Municipal, a través de distintas solicitudes, es necesario constar con las herramientas adecuadas.-

Que, es preciso crear el marco normativo que permita brindarles a los contribuyentes una respuesta acorde.-

Que, los servicios que brinda el catastro municipal, a través de las solicitudes correspondientes como: Certificados de datos Parcelarios, Certificados de Inmuebles, Certificados de Amojonamientos, Visados de Mensuras, Actualización de Alta y Baja de Propiedad, Verificación de Línea Municipal, Copias de Planos, Copias de Planchetas Catastral, etc.-

Que, toda documentación solicitada, deberá ingresar por Mesa General de Entrada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/o de donde dependa Catastro Municipal, adjuntando la Planilla de Solicitud diseñada para tal fin, recibo de pago correspondiente según servicio solicitado, establecido por Ordenanza Tarifaria en vigencia.-

Que, para dar viabilidad a las solicitudes presentadas por los contribuyentes/no contribuyentes de los servicios antes descriptos, es necesario que se dicte una norma legal donde quede estipulado que deberá poseer toda documentación que ingrese al catastro municipal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° se la Ordenanza N° 020/76.-

ADRIANA DEL CARMEN MASSACCESI
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que para dar viabilidad específicamente a las solicitudes por servicio de ALTA y BAJA de propiedad/cambio de domicilio, por la Tasa Retributiva y Tasa Ambiental, correspondiente al Ejido Municipal; toda solicitud deberá adjuntar, una fotocopia (acreditación de propiedad), según requisitos que se detallan a continuación:

- a)- Fotocopia Fiel del Original, del título de propiedad (escritura).-
- b)- Fotocopia Fiel del Original, del Boleto de Compra y Venta.-
- c)- Fotocopia Fiel del Original, de la Cesión de Derecho.-
- d)- En las acreditaciones entes mencionadas, deberán constar como mínimo, nombre y apellido, D.N.I. de los intervinientes (Comprador – Vendedor), número de lote, manzana y nomenclatura catastral, correspondiente al inmueble, este actualizado según última mensura.-

ARTÍCULO 3°: DISPÓNGASE que:

- a)- Toda solicitud de carácter particular y/o oficial deberá ser iniciada/presentada en Mesa General de Entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/o donde dependa el Catastro Municipal, adjuntando la Planilla de Solicitud, diseñada para tal fin, conforme Anexo I; el recibo de pago correspondiente por tal servicio, según ordenanza Tarifaria en vigencia.-
- b)- Para dar viabilidad a las solicitudes estipuladas en el Inc. anterior (a); éstas serán emitidas al solicitante, siempre y cuando consten, en archivos obrantes en Catastro Municipal, como Contribuyente Principal/ Responsable/ Titular del Inmueble. En el caso de solicitud de carácter oficial, deberá constar el apellido y nombre del solicitante y el sello del organismo correspondiente.-
- c)- De no cumplir con el requisito estipulado en el punto anterior (b), el solicitante deberá presentar la acreditación (autorización) en original y/o autenticada, que respalde tal solicitud, emitida por el contribuyente Principal/ Responsable/Titular del inmueble, la cual será adjunta al Expte. que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 6°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa A/C, Concejala Adriana del Carmen Massaccesi.-

ARTÍCULO 7°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1299/06.-

ADRIANA DEL CARMEN MASSACCESI
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1391/06.-

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Catastro**

**FORMULARIO DE SOLICITUDES
DIRECCIÓN DE CATASTRO**

SR: -----

S _____ / _____ D

El que suscribe: -----

D.N.I. – L.E. – C.I. N° -----solicita a la Dirección de Catastro Municipal lo siguiente:

Certificados de Datos Parcelarios / Certificados de Inmuebles Contribuyente – No Contribuyente / Certificados de Amojonamientos / Visados de Mensuras / Actualización de Alta y Baja de Propiedades / Verificación de Línea Municipal / Copias de Acreditación de Inmuebles / Copias de Planos Local – Ejido / Barrios / Copias de Plancheta Catastral de Manzanas.-

Barrio: _____ **Calle:** _____

Nomenclatura Catastral: _____

Manzana: _____ **Lote:** _____

Propiedad de: _____

OTROS: _____

Atentamente.-

Firma: -----

Aclaración: -----

Domicilio: -----

N° Teléfono: -----